



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjería, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
OSCAR NIETO CABALLERO	090020120000516	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA
ANTONIO PÉREZ ESTRADA	090020120000532	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA
SERVICIOS AGRÍCOLAS MAR RU, S.L.	090020120001054	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA
KALIGULA BESNIA, S.L.U.	090020120001084	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA
MARTÍN GARCÍA DISLA	090020120000424	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA
MARCO ANTONIO ESPINOSA FLORES	96/2012	EXPEDIENTE EXTRANJERÍA SANCIONADOR

Burgos, a 30 de agosto de 2012.

El Subdelegado del Gobierno accidental,  
Ricardo Elena Mariscal